

# INFORME PROYECTO DE EJECUCIÓN CENTRO DE DÍA EN AYEGUI

## JUSTIFICACIÓN CONDICIONANTES ACTIVIDAD CLASIFICADA

ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO CENTRO DE DÍA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE AYEGUI. NAVARRA

C. CARRETERA, Nº 41

POLIGONO 2, PARCELA 514

AYEGUI-AIEGI. C.P. 31.240

**NAVARRA**



## 1. INFORME JUSTIFICATIVO

### 1.1. ANTECEDENTES

Se recibe por parte del Ayuntamiento de Ayegui, el informe realizado por GANASA, servicio de asesoría en materia de actividades clasificadas acerca del Proyecto de Ejecución del Centro de día en el edificio existente con dirección Calle CARRETERA, Nº 41, POLIGONO 2, PARCELA 514, en el municipio de Ayegui. El código de dicho **informe de Ganasa** es: **Ref 250527.2**. En dicho informe se señalan condicionados de Actividad Clasificada.

El presente informe de respuesta a requerimientos complementa a la respuesta otorgada al **informe de Ganasa con código 2025-079, informe favorable, con condicionados**.



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI

Pamplona, 27 de mayo de 2025

Att.: Sr. Alcalde

Asunto: Anexo proyecto CENTRO DE DÍA  
Ref.: 250527.2

Esta Asesoría valoró favorablemente el Proyecto (de Arquitecto, fechado el 23 de enero de 2025) en Informe nº 2025-079, de 25 de abril de 2025.

Recibimos ahora nuevo documento, del mismo Arquitecto, fechado el 19 de mayo de 2025, donde se abordan los puntos de nuestro informe nº 2025. En general se pospone su justificación a que finalicen las obras. Si bien, otros se valoran.

Considero que no es necesario modificar nuestro anterior informe. Si bien, incluyo una serie de comentarios, para que se tengan en consideración en las obras y en la Certificación final:

- Considero correcto que se elimine la puerta entre el centro de día y la escalera.
- En cuanto a la ubicación de los equipos de climatización, se mantiene su ubicación en local de planta sótano (igual que en Proyecto inicial), siendo accesible a través de la escalera vinculada al resto del edificio.

Se sostiene que el centro de día no será un uso "subsidiario" del resto del edificio. Discrepo. Pues ha de tenerse en consideración lo siguiente:

- Siendo el centro de día no subsidiario, además de estar sectorizado (como ya se planteó en Proyecto), la Norma (CTE-DB-SI) establece una serie de condiciones a la evacuación que han de cumplirse en la zona de sótano.
- La norma admitiría el uso de la escalera común del edificio si el local donde se ubican los equipos de climatización contara con otra salida diferente. El citado local se integraría en el sector del centro de día. Se debería disponer de un vestíbulo que comunicara con el otro sector del edificio, y además debería contar con otra salida (ver punto 2, de definición de "salida de planta", de Anejo A del DB-SI). Esto no se va a garantizar.

Considero que se debería buscar otra alternativa a los equipos de climatización (en planta baja, sacrificando parte del espacio del centro de día para alojarlos, ...). Que los techos sean bajo no es un argumento válido, pues pueden colocarse en un recinto específico, sobre suelo.

- En cuanto a la exigencia de reacción al fuego del SATE, en fachada este, solo admitiría que fuera D-s3,d0 si de forma efectiva no fuera accesible al público, por ninguna parte de dicha fachada. Incluyendo entre el "público" a los propios usuarios del centro de día. Se ha de considerar como zona accesible al público la zona de terraza (que ocupa una parte de dicha fachada). En consecuencia se ha de garantizar la exigencia B-s3,d0.

- Se considera correcto cómo se distancia la puerta de salida de la zona de pavés del edificio vecino.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ramiro Manso Alvarez  
Asesor de Actividades Clasificadas

MANSO ALVAREZ,  
RAMIRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MANSO ALVAREZ, RAMIRO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.05.27 13:26:30  
+02'00'

## 1.1. JUSTIFICACIÓN INFORME

A continuación, se procede a justificar cada uno de los puntos del informe recibido.

### PUNTO 1

Considero que no es necesario modificar nuestro anterior informe. Si bien, incluyo una serie de comentarios, para que se tengan en consideración en las obras y en la Certificación final:

- Considero correcto que se elimine la puerta entre el centro de día y la escalera.

### JUSTIFICACIÓN PUNTO 1

Se ha eliminado la puerta entre el centro de día y la escalera.

Se aportan planos actualizados, en los que se recoge dicha modificación.

CUMPLE

### PUNTO 2

- En cuanto a la ubicación de los equipos de climatización, se mantiene su ubicación en local de planta sótano (igual que en Proyecto inicial), siendo accesible a través de la escalera vinculada al resto del edificio.

Se sostiene que el centro de día no será un uso "subsidiario" del resto del edificio. Discrepo. Pues ha de tenerse en consideración lo siguiente:

- Siendo el centro de día no subsidiario, además de estar sectorizado (como ya se planteó en Proyecto), la Norma (CTE-DB-SI) establece una serie de condiciones a la evacuación que han de cumplirse en la zona de sótano.
- La norma admitiría el uso de la escalera común del edificio si el local donde se ubican los equipos de climatización contara con otra salida diferente. El citado local se integraría en el sector del centro de día. Se debería disponer de un vestíbulo que comunicara con el otro sector del edificio, y además debería contar con otra salida (ver punto 2, de definición de "salida de planta", de Anejo A del DB-SI). Esto no se va a garantizar.

Considero que se debería buscar otra alternativa a los equipos de climatización (en planta baja, sacrificando parte del espacio del centro de día para alojarlos, ...). Que los techos sean bajo no es un argumento válido, pues pueden colocarse en un recinto específico, sobre suelo.

### JUSTIFICACIÓN PUNTO 2

Se confirma la consideración del Centro de día como establecimiento de acuerdo al Anejo A del CTE SI. No hay régimen subsidiario respecto al resto del edificio, dado que se han eliminado las instalaciones de climatización y ventilación de la planta semisótano.

Se aportan proyectos de instalaciones HVAC y producción de ACS modificados por parte de Ingeniería Hobeki.

Se plantean 2 unidades de equipos de ventilación mecánica VMRC (anteriormente se planteaba una sola). Quedarán integrados en falso techo de enfermería y vestíbulo de acceso. Se plantean 3 unidades de climatización interior tipo fancoils (en falsos techos de enfermería/aseo personal,



comedor y usos múltiples. Se plantea una única máquina de unidad exterior VRV, con ventilación exterior mediante rejilla en planta baja, junto a escalera.

Todas las instalaciones se integran en falsos techos de centro de día.

Se sustituyen los depósitos de inercia de ACS por termos eléctricos, integrados en falsos techos de planta baja.

CUMPLE

## PUNTO 3

- En cuanto a la exigencia de reacción al fuego del SATE, en fachada este, solo admitiría que fuera D-s3,d0 si de forma efectiva no fuera accesible al público, por ninguna parte de dicha fachada. Incluyendo entre el "público" a los propios usuarios del centro de día. Se ha de considerar como zona accesible al público la zona de terraza (que ocupa una parte de dicha fachada). En consecuencia se ha de garantizar la exigencia B-s3,d0.

### JUSTIFICACIÓN PUNTO 3

En cuanto a la exigencia de reacción al fuego, tanto del SATE, como del revestimiento de fachada ventilada de madera, se considera que se trata de una zona accesible al público, también la zona de la terraza ubicada al este. Se garantizará una exigencia mínima de B-s3,d0.

Se aporta certificado de reacción a fuego del revestimiento de la fachada ventilada de madera de la casa Lunawood, en el que se puede apreciar que se cumple con dicha exigencia.

CUMPLE

Pamplona, a 2 de Septiembre de 2025

El arquitecto,

Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras N° C.O.A.V.N 4.501



A continuación, se aporta ficha técnica de fachada de madera Lunawood, señalando la reacción a fuego:



Himmelbyen, 2017-2019. Arquitecto: The Seasons.  
Foto: Terkel & Gorm-Schwensen. ©Bergsten Timber AS

## Protección contra el fuego Lunawood ThermoWood®

Ahora la gama de productos de Lunawood Thermowood incluye también el tratamiento protector contra el fuego. Esto amplía aún más las posibilidades de utilizar Lunawood en arquitectura sostenible. Utilizando el método de impregnación para mejorar la reacción al fuego de la madera, Lunawood ThermoWood® cumple con la clase de fuego B para los revestimientos de fachadas.

El uso de Lunawood en proyectos versátiles con requisitos de clase de fuego está sujeto al Eurocódigo EN 13501. Utilizando el método de impregnación de fuego, Lunawood Thermowood cumple con la clase de reacción al fuego B.

La tecnología y el método utilizados para mejorar la protección al fuego es un proceso de tratamiento documentado y certificado con el marcado CE, que permite una calidad consistente de reacción contra el fuego. Los productos Lunawood cepillados, con la unión machihembrada, alcanzan la clase de fuego B-s1,d0, mientras que los productos 3D de Lunawood acceden la clase de fuego B-s2,d0. Para uso en exteriores, el requisito de reacción al fuego como mínimo es B-s2,d0; para uso en interiores es B-s1,d0.

[lunawood.com](http://lunawood.com)

### La misma apariencia visual con clase de fuego mejorada

La protección contra el fuego por impregnación de toda la pieza no afecta ni a la apariencia visual ni a las propiedades técnicas originales de Lunawood. El tratamiento es duradero en todos los climas. Lunawood ofrece también productos pintados en cualquier tono NSC que mantienen la misma clase de reacción al fuego (B-s2, d0), realizados por un pintor asociado y certificado.

### Es bueno saber

- Euroclase B-s1/s2,d0 (EN 13501)
- Propiedades originales del producto conservadas
- Sin lixiviación, sin necesidad de mantenimiento
- También disponible pintado en fábrica, realizado por un pintor asociado y certificado



  
LUNAWOOD



## Requisitos estructurales

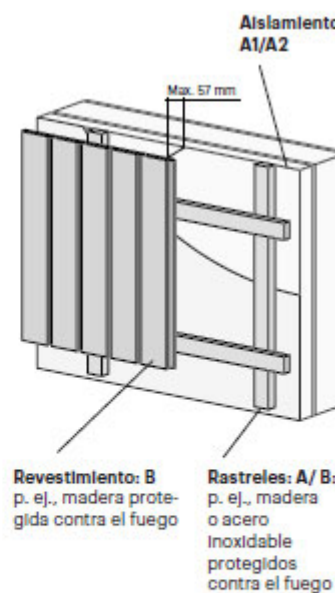
El aislamiento necesita cumplir con la clasificación de fuego de A1 o A2, mientras que los rastreles se requieren cumplir con la Euroclase A o B. El revestimiento debe cumplir con la clasificación de fuego B. La cámara ventilada en estructuras cerradas, por ejemplo en el caso de revestimiento de perfiles machihembrados, debe ser máx. 57 mm. Las construcciones abiertas deben probarse y aprobarse por separado.

Fijación con clavos y tornillos según las instrucciones de Lunawood.

| Producto                                                                               | Clasificación | Uso                 | Nota                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Plano, mín. 19 mm de grosor, machihembrado Lunawood Thermowood de abeto o pino nórdico | B-s1,d0       | Exterior e Interior | Cámara ventilada máx. 57 mm                                        |
| Productos de abeto de aspecto 3D                                                       | B-s2,d0       | Exterior            | Cámara ventilada<br>Instalación vertical                           |
| Listones                                                                               | B-s1,d0       | Exterior e Interior | Necesita ser aprobado contra el fuego como una estructura completa |

[lunawood.com](http://lunawood.com)

Este folleto tiene únicamente fines informativos. Lunawood y sus representantes no aceptan ningún tipo de responsabilidad, si bien Lunawood ha realizado esfuerzos razonables para verificar la exactitud de cualquier dispositivo, recomendación o información. Lunawood se reserva el derecho a modificar sus productos, la información de los productos y la gama de productos sin previo aviso.



**Fijación:**  
Clavos y tornillos según las instrucciones de Lunawood

**LUNAWOOD**



A continuación, se aporta ficha técnica de SATE, señalando la reacción a fuego:



Evaluación técnica europea ETA-09/0058  
Traducción al español de una traducción en  
inglés preparada por DIBt333

Página 13 de 29 | 9 de febrero de 2022

## Anexo 2

### Seguridad en caso de incendio (BWR 2)

#### Comportamiento al fuego

Tabla 2.1

| Configuraciones                                                                                                                                                                                               | Contenido orgánico                          | Contenido de retardante de llama            | Clase Europea conforme a EN 13501-1 |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Espuma adhesiva                                                                                                                                                                                               | > 95,0 %                                    | Sin retardante de llama                     | <div>B - s2,d0</div>                |                             |
| Morteros base:<br>StoArmat Classic plus,<br>StoArmat Classic plus F/M/G,<br>StoArmat Classic plus QS F/M/G                                                                                                    | máx. 7,5 %                                  | mín. 10,0 %                                 |                                     |                             |
| Material aislante de EPS<br>(densidad aparente ≤ 17 kg/m³)                                                                                                                                                    | Clase Europea E<br>conforme a<br>EN 13501-1 | Clase Europea E<br>conforme a<br>EN 13501-1 |                                     |                             |
| Anclajes                                                                                                                                                                                                      | -                                           | -                                           |                                     |                             |
| Todos los morteros base mencionados anteriormente con revestimiento de acabado y capa intermedia compatible indicada en el anexo 1                                                                            |                                             |                                             |                                     |                             |
| Stolit K/R/Effect/MP<br>Stolit Milano<br>Stolit K 1.5+ Stolit Milano<br>StoLotusan K/MP<br>StoNivellit +<br>StoColor Silco<br>StoSilco K/R/MP<br>StoSilco blue K/MP<br>Stolit QS K/R/MP<br>StoSilco QS K/R/MP | máx. 9,6 %                                  | mín. 7,6 %                                  |                                     |                             |
| Sto-Ispolit K/R/MP<br>Sto-Silkolit K/R/MP                                                                                                                                                                     | máx. 9,3 %                                  | Sin retardante de llama                     |                                     |                             |
| StoSuperlit                                                                                                                                                                                                   | -                                           | -                                           |                                     | (prestaciones no evaluadas) |